

Decreto No. 190, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Abogado a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8760, del 8 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 190

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Dres. Elsa María Rodríguez de Ochoa, Esther Montás de Pérez, Santiago Euclídes Robert Saint-Clair y Fausto Antonio Martínez Hernández, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH